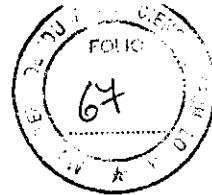




RESOLUCION N°

709



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 5 MAY 2003

VISTO el expediente N° 66847/"A"/00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL (con menciones alternativas en: GESTION DEL DESARROLLO LOCAL y GESTION MUNICIPAL), según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 290/00, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL (con menciones alternativas en: GESTION DEL DESARROLLO LOCAL y GESTION MUNICIPAL), presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 341/01, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de MAGISTER EN DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL (con menciones alternativas en: GESTION DEL DESARROLLO LOCAL y GESTION MUNICIPAL).

304



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL (con menciones alternativas en: GESTION DEL DESARROLLO LOCAL y GESTION MUNICIPAL), que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

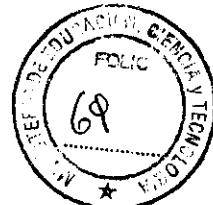
ARTICULO 2°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución -CONEAU- N° 341/01.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

709

RESOLUCION N°

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL (con menciones alternativas en: GESTION DEL DESARROLLO LOCAL y GESTION MUNICIPAL).

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título universitario correspondiente a carrera de grado de Universidades Nacionales y/o extranjeras en disciplinas tales como Arquitectura, Agronomía, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Administración, Geografía, Sociología, Antropología y otras relacionadas con la problemática del desarrollo local.

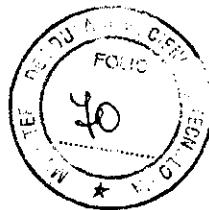
PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES	CARGA HORARIA TOTAL
1	Estructura y Funcionamiento de la Economía	30
2	Estructura y Dinámicas Territoriales	40
3	Estructura Social	30
4	Instituciones Sociales	30
5	Teoría del Desarrollo	40
6	Métodos Cuantitativos y Cualitativos de Investigación	40
7	Sistemas de Información Regional y Municipal	30
8	Identificación, Formulación, Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión	30
9	Instrucciones Jurídicas y Organización del Estado	30
10	Infraestructura y Servicios Públicos	30
11	Globalización, Descentralización y Organización del Territorio	30
12	Gestión del Medio Ambiente	30
13	Políticas e Instrumentos de Desarrollo Local	30
14	Sistemas Productivos Locales	30
15	Fomento a las Actividades Productivas y al Empleo Local	30
16	Taller Promoción del Desarrollo Local	30
17	Administración Financiera y Contabilidad Gubernamental	30
18	Derecho Municipal	30
19	Taller Planeamiento Estratégico para la Gestión Municipal	30
20	Identidades Locales y Cambio Social	30
21	Seminario de Metodología	40
22	Taller de Tesis	90

*Y
R
M
y*



RESOLUCION N° 709



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

OTRO REQUISITO:

Trabajo Final de Tesis

CARGA HORARIA:

HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 670

HORAS DE INVESTIGACION: 200

GW
Y *J*